



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**

### **PRESIDENTE:**

D. SERGIO ÁLVAREZ DE ARRIBA

### **CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES**

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA  
D. JOSE MANUEL CELA RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA  
D. PAULINO BELLO GARCÍA  
D. OSCAR RAFAEL CALIXTO LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup> GUTIERREZ MAURIZ  
D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
D. SANTIAGO ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. CLAUDIA VEGA YÁÑEZ  
D. ANTONIO PUERTO LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA SUSANA VILA RODRÍGUEZ  
D. ALFREDO GARCÍA ALBÁ

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las veinte horas del día 6 de julio de 2017, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión ordinaria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. SERGIO ÁLVAREZ DE ARRIBA, actuando como Secretario de la Corporación, D. Manuel Rodríguez Collantes, que da fe al acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31/05/2017.**

Solamente se realiza la siguiente alegación por parte de la Concejala de IU: En la



Página 8, donde dice “tipo de gobierno” debe cambiarse por “equipo de gobierno” y donde dice “sin negociar la inversión social” debe decir “sin renunciar a la inversión social”.

**Sometido el punto a votación se aprueba por 13 votos a favor de todos los concejales de la Corporación presentes, con la salvedad señalada por la Concejala de IU, que se entiende incorporada al acta anterior de fecha 31/05/2017.**

## **SEGUNDO- MODIFICACIÓN PREUPUESTARIA, SI PROCEDE, Nº 4/2017.**

Se ha puesto a disposición de los concejales/as, junto la documentación del Pleno, el siguiente dictamen, del tenor literal siguiente:

### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2017**

Reunida la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, se examina el punto segundo sobre “aprobación inicial de la modificación presupuestaria, Nº 4/2017” en la modalidad de transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

A la vista de las Providencias de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informes de Secretaría y de Intervención, todos ellos de 21 de junio de 2017 y demás documentación obrante en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia otorgada al Pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente, siendo aprobada en esta Comisión por cuatro votos afirmativos, uno del Presidente, uno del representante del PSOE, uno del representante de IU, uno del representante de ACC; vota en contra el representante del Grupo Popular,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos Expte: 4/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:  
Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	22604	ADM. GRAL. JURÍDICOS	33.055,67
164	62700	CEMENTERIOS. PROYECTOS COMPLEJOS	55.090,29
161	61902	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO 2ª FASE	17.748,00
161	61900	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO	4.285,00
165	60900	AMPLIACION ALUMBRADO PCO.	1.090,00
171	62302	PARQUES Y JARDINES DESBROZADORA	3.500,00
333	62206	CLIMATIZACIÓN MUSEO	58.500,00
164	22799	CEMENTERIO	6.200,00
TOTAL ALTAS GASTOS			179.468,96

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	91303	AMORTIZACION PRESTAMO BANCO SANTANDER	179.468,96
TOTAL BAJAS GASTOS			179.468,96

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los



interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. En Cacabelos, a 3 de julio de 2017. El Presidente, Fdo.: Santiago Enríquez Fernández”.

**El Sr. Presidente.-** Cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

**El Sr. Vocal del PP.-** En la memoria de la modificación de crédito en el apartado 22 de Justificación: En el Punto Primero se justifica el aumento por importe de 33.055,67 euros recaídos en el recurso de apelación 466/2014 por sentencia nº 1938 del TSJCYL, no se aporta al expediente más información, por lo que solicitamos se aporte al expediente los datos completos del procedimiento, así como copias de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia y se nos facilite copia a los grupos políticos. En el Punto Segundo se justifica de forma genérica la cantidad de 55.090,29 euros pendientes de aplicar a Presupuestos desde el año 2015, que se corresponden con un exceso de gasto en la inversión de la ampliación del Cementerio de Cacabelos que se realizó entre los años 2013 y 2015 y que hasta la fecha no se han podido aplicar, no se aporta el expediente la relación de partidas unitarias concretas que justifiquen los 55.090,29 euros, por lo que solicitamos se aporten al expediente los datos completos del expediente y la relación de partidas unitarias concretas que justifiquen los 55.090,29 euros y se nos facilite copia a los grupos políticos. En el Punto Cuarto se justifica las malas condiciones de equipo acondicionador del MARCA, debido al mal mantenimiento, se hace constar de la existencia de una memoria del Técnico municipal que no se aporta al expediente la justificación de los 75.000 Euros a que se refiere, por lo que solicitamos se aporten al expediente la memoria del Técnico municipal por la justificación de los referidos 75.000 euros y se nos facilite copia a los grupos políticos.

**El Sr. Vocal del PP.-** Solicita la incorporación al acta y entrega al Secretario el texto que se transcribe al objeto de evitar repeticiones de Plenos y Comisiones anteriores respecto al tema de la Interventora:

“Dado que como venimos poniendo de manifiesto al existir un informe de Intervención de expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de gasto, informen de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y certificado sobre disponibilidad de crédito a minorar, todos ellos de fecha 21 de junio de 2017 y sobre el expediente 4/2017, firmados por la Interventora Interina Ma Jesús Hernández Gil, no cuestionamos la profesionalidad de la funcionaria interina, su dedicación, su esfuerzo, y que realiza un trabajo



irreprochable para este Equipo de Gobierno. Lo que si cuestionamos es la legitimidad del puesto que ocupa, ya que debió de haber cesado como Interventora Interina desde el día 12 de enero de 2016, según se recoge mediante Orden de fecha 26 de enero de 2016 de la Consejería de Presidencia, notificada a la interesada en oficio de fecha 29 de enero de 2016, en el que literalmente se dice "Vd. debió formalizar su cese con carácter anterior, con el fin de evitar incurrir en posibles responsabilidades en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo citado como consecuencia de carecer de nombramiento habilitante para su desempeño". En la misma Orden se requiere al Alcalde para qué cese con dicha fecha a la Interventora Interina.

En el escrito de demanda del la Junta de Castilla y León contra el Ayuntamiento de Cacabelos en el Fundamento de Derecho VI concluye..... "El Alcalde es plenamente consciente de ello así como de sus obligaciones y, sin embargo, hace caso omiso de ello. Asimismo, es plenamente consciente de que carece de competencia para adoptar tal medida (corresponde a la Comunidad Autónoma), por lo que habría asumido funciones que no le corresponden, haciendo aún más grave la situación". En el Suplica al Juzgado concluye, "Dicte sentencia estimando la demanda, declarando no ser conforme a derecho la inactividad del Ayuntamiento de Cacabelos al no haber atendido el requerimiento efectuado desde la Junta de Castilla y León, procediendo a la reincorporación del Interventor Titular y el cese de la Interventora Interina".

Al persistir por parte de la Señora Interventora Interina en la realización de funciones de Intervención, se puede estar incurriendo en unos posibles hechos delictivos de Prevaricación Administrativa, Usurpación de Funciones Públicas e Intrusismo Profesional y la Omisión del Deber de Perseguir delitos por parte de la Autoridad Municipal que la mantiene.

Por todo ello el Vocal Popular votará en contra".

**El Sr. Vocal de ACC.-** Yo he estado mirando las cantidades y a mí me parece que están justificadas y votaré a favor.

**La Sra. vocal de IU.-** Este punto trata sobre modificar el presupuesto que tiene el Ayuntamiento aprobado para atender a una serie de contingencias o gastos que nos reclaman. Entonces, la verdad, es que las alegaciones del PP me dejan estupefacta. Existen informes de Intervención como es lógico y normal es una propuesta de modificación de un presupuesto de un presupuesto municipal que fue aprobado en diciembre de 2016, para atender principalmente las obligaciones de pago que se exigen a este Ayuntamiento de gastos judiciales de legislaturas anteriores, que por cierto el PP no nos ha



dado ninguna explicación, y otras situaciones que hay que abordar, como lo que hemos hablado del aire acondicionado del MARCA. Y que existan informes de la Sra. Interventora no hace menos real la situación de este Ayuntamiento, hay que hacer frente a estos pagos. Por otra parte me parece lícito lo que pide el PP de tener esa documentación pero también pienso que en la Comisión Informativa de Hacienda que hubo es el lugar para pedir ese tipo de informes sino me equivoco. Desde IU vamos a votar a favor.

**El Sr. Vocal del PSOE.-** Por parte del PSOE vamos a votar a favor de esta modificación por una sencilla razón y es que hay unos gastos que vienen de atrás con lo cual hay que hacerles frente y pagarlos, el Ayuntamiento no puede decir que no y tendrá que hacerle de alguna manera, por otro lado en cuanto al tema de los gastos jurídicos y ustedes saben muy bien qué es esto, se había entregado un dinero a cambio de una modificación urbanística que no se llevó a cabo, y tuvo que reclamarse ese dinero porque si se pagó y no se hizo, tendrán que devolver el dinero, en cuanto a las facturas del proyecto del cementerio parece mentira que usted me diga que no sabe de que se trata, cuando esas facturas las ha generado durante su mandato, en la famosa "Ampliación del cementerio" y no es que estemos hablando de 55.000€ que haya que reconocer sino que lo malo es que aún queda todavía por saber lo que va a costar la parte que hay que levantar del cementerio, que esperemos que no sea toda y que sólo sea la parte correspondiente a la parte denunciada y que fue debido al hecho de que usted no quiso reconocer en su día y en su momento que habían cogido de unos terrenos 800 metros aproximadamente y sólo pagado unos 600 metros aproximadamente y esa diferencia de unos 170-200 metros a la que económicamente en su momento no hizo frente y que le hubiese supuesto unos 3000-5000€ al Ayuntamiento, pues esa cantidad ahora se multiplicará por 8 o 10 o ni sabemos. En cuanto al tema de la climatización del MARCA, es cierto que desde que se instaló nunca se hizo una revisión ni mantenimiento con lo cual con el tiempo se ha deteriorado y ahora no funciona pero ahora toca hacerle frente, tiene un proyecto con una memoria valorada de unos 75.000€ y aquí se trae una 1ª fase que es lo que urge y repetir lo que ha dicho mi compañera de IU de que el hecho de que siempre se argumente para votar en contra el tema de la Sra. Interventora que ya está más que debatido y una Interventora es que tiene que hacer informes para este Ayuntamiento y es lo que ha hecho y por último como también ha apuntado mi compañera, en cuanto a la documentación a la que se refiere en la Comisión de Hacienda correspondiente pudo haberla tenido o solicitado o cuando vino a ver el expediente pudo decir que quería ver esas facturas que correspondían a todos estos gastos.



**Sometido el punto a votación se aprueba por siete a favor, uno del Presidente, cuatro de los concejales del PSOE, uno de IU, uno del Concejale de ACC y votan en contra los seis concejales del PP.**

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos Expte: 4/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	22604	ADM. GRAL. JURÍDICOS	33.055,67
164	62700	CEMENTERIOS. PROYECTOS COMPLEJOS	55.090,29
161	61902	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO 2ª FASE	17.748,00
161	61900	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO	4.285,00
165	60900	AMPLIACION ALUMBRADO PCO.	1.090,00
171	62302	PARQUES Y JARDINES DESBROZADORA	3.500,00
333	62206	CLIMATIZACIÓN MUSEO	58.500,00
164	22799	CEMENTERIO	6.200,00
TOTAL ALTAS GASTOS			179.468,96

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	91303	AMORTIZACION PRESTAMO BANCO SANTANDER	179.468,96
TOTAL BAJAS GASTOS			179.468,96

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el



Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

Se ha puesto a disposición de los concejales/as, junto la documentación del Pleno, el dictamen de este punto del orden del día, según consta en el expediente

**El Presidente.-** Cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

**El Portavoz del PP.-** En cuanto a la aprobación inicial del Inventario Municipal de Bienes, y vistos los tres primeros párrafos de la propuesta de Alcaldía de 6 de junio de 2017, en la que queda claro que quien hizo el Inventario de Bienes fue el Equipo de Gobierno anterior del PP, con una subvención del Consejo Comarcal del Bierzo en los Presupuestos de 2014 y que el documento una vez realizadas las correcciones correspondientes, lo retiró el actual equipo de Gobierno el 22 de Julio de 2015, se había negado de forma reiterada la existencia de esta documentación, se nos acusó de que faltaba en las dependencias municipales, que casualidad.

Nos produce un profundo orgullo y satisfacción, una gran alegría comprobar que, al fin y a la postre, después de que el Gobierno Municipal Popular en 2014, consiguiese una subvención para la elaboración del Inventario Municipal de Bienes, este fuese elaborado por el Consejo Comarcal del Bierzo y entregado el 22 de julio de 2015 al Ayuntamiento: "dos años después lo traen a pleno para su aprobación inicial".

Todo un ejemplo de dedicación a la causa municipal o una treta difícil de calificar.

Por responsabilidad e interés general el Grupo Popular votará a favor, a sabiendas que en estos dos años perdidos algunas cosas han cambiado.

**La Portavoz de IU.-** Yo de verdad que alucino con el PP. Vamos a ver, una cosa es decir que no se está de acuerdo con la política que hace este equipo de gobierno y otra cosa es que falseéis lo que aquí se está promoviendo. Realmente el inventario no está aprobado y estamos en ello y nos enfrentamos a un proceso dificultoso pero necesario. Entonces yo quiero dejar claro a todas las personas asistentes al Pleno que el Inventario de Bienes Municipales es muy importante para conocer y proteger el Patrimonio Público, además es necesario aprobarlo para después solicitar subvenciones y otros trámites. Y esto no lo tenía hecho el PP, porque evidentemente si lo



tuviere hecho el PP, nosotros no tendríamos que hacerlo ahora. Entonces no es una idea partidista y lo que quiero añadir es que la ley obliga a tener un inventario de bienes y nosotros vamos a iniciar este proceso que está lleno de dificultades. Es un proceso muy burocrático pero muy necesario, por lo tanto desde IU vamos a votar a favor.

**El Portavoz de ACC.-** Desde el grupo ACC vamos a votar también a favor porque nos parece un instrumento necesario para el trabajo diario y más para la concejalía que represento de urbanismo, en la que continuamente nos estamos encontrando propuestas que agreden el inventario que vamos a promover inicialmente, porque hay personas que pretenden que muchos espacios que están incluidos en la vía pública se conviertan en particulares, algunos piden cerramiento de ellos por hacer mención a algún ejemplo y por ello este inventario nos sirve para poder trabajar y defender los intereses del pueblo con más eficacia. Votaremos a favor.

**El Portavoz del PSOE.-** Por parte del PSOE se va a votar a favor lógicamente y quiero hacer hincapié un poco en algo que han dicho mis compañeros y decir que es una obligación que tienen los Ayuntamientos por ley de tener un inventario de bienes, estamos obligados a ello y aquí en este Ayuntamiento se ha incumplido durante muchos años, porque no se tiene un inventario, ni se han aprobado modificaciones ni nada, por eso hoy se trae a este Pleno la aprobación inicial de algo que entendemos que es sustancialmente importante para el desarrollo del Ayuntamiento y para saber cuáles son las propiedades que tiene este Ayuntamiento y decirle al Portavoz del PP que no entiendo porque miente tan descaradamente, la petición para hacer el inventario de bienes si mal no recuerdo se cursó por una subvención del Consejo Comarcal del Bierzo en la legislatura 2007-2011, el Consejo Comarcal del Bierzo lo encargó a una empresa que fue quien se encargó de redactarlo y es cierto que siendo usted Alcalde de este Ayuntamiento, tuvieron 4 años para ver, fiscalizar, intervenir o presentar las alegaciones sobre las propuestas que hacía el Consejo Comarcal y con fecha 22/05/2015 cuando le recuerdo que este Equipo de Gobierno no estaba en el Ayuntamiento, pero fuimos nosotros los que dijimos para retirar esta documentación y ustedes no lo hicieron, es cierto que el 22/06/2015 este equipo pasó a retirar esta documentación, con lo cual no diga que hemos tenido pasividad, cuando son ustedes los que ni siquiera se dignaron a ir a recoger la documentación cuando estaba terminada y a disposición del Ayuntamiento y cuando dice que no existe en las dependencias municipales es cierto o sea que usted mismo se contradice, cuando nosotros decimos que no existe es que no existía porque ustedes no fueron a recogerla, con lo cual no diga





que es que mentimos, porque quien tuvo que ir a buscar la documentación fue el actual Equipo de Gobierno, ahora le voy a decir una cosa, sinceramente me congratula que voten a favor porque lógicamente si lo hiciesen en contra sería una falta de respeto a los ciudadanos.

**El Portavoz del PP.-** Con la venia Señoría, por alusiones.

**El Presidente.** -No tiene la palabra ahora, porque voy a hablar yo.. lo primero frente a la sesión de constitución de este Equipo de Gobierno, usted mismo dijo que había dejado aprobado un Inventario de Bienes que vuelvo a repetir se trae hoy aquí para hacer una aprobación inicial, en la que usted mintió y no me cuenten historias , el día que se aprueba inicialmente va a ser aquí hoy y usted no aprobó nada, sólo supervisó, con lo cual sus palabras textuales en ese Pleno de Constitución fueron que había dejado aprobado el Inventario de Bienes y eso es mentira, entonces eso ¿qué es?, ¿tal vez falsedad documental?, me gustaría saberlo.

**El Portavoz del PP.-** Solicita 2ª intervención.

**El Presidente.-**Proceda.

**El Portavoz del PP.-** Como el último turno de réplica siempre lo tienen ustedes, pretenden dejar por mentirosas a otras personas pues es algo que no nos sorprende después de 2 años de Plenos. Mire ha empezado diciendo de la aprobación inicial del Inventario de Bienes, en ningún momento yo he hablado de que el Inventario estuviera aprobado, por lo tanto como la intervención está grabada...dije aprobación inicial del Inventario de Bienes, por lo tanto todo lo demás sobra. En cuanto a lo que dice del año 2007-2011, me parece muy bien que lo hubiera hecho, lo que sí es cierto es que el Inventario de Bienes se realiza por el CC Del Bierzo con una subvención del presupuesto del año 2014, no estaba aprobada la subvención en los años 2007-2011, eso es falso y luego ya lo último me tendrá que probar usted y demostrar donde nosotros hemos dicho que hayamos dejado aprobado un Inventario de Bienes y también tendrán que probar que el Ayuntamiento no tenga un Inventario porque lo tiene hace muchos años, lo que no está es actualizado, de ahí la necesidad de hacer modificaciones o actualizaciones, pero es radicalmente falso que en Cacabelos carezca de un Inventario de Bienes y por eso sea necesario, lo que es muy necesario es actualizarlo o aprobar uno nuevo.

**El Presidente.-**Ante las palabras que ha dicho, nadie dice que no dijo "inicialmente" con anterioridad, pero en el Pleno de Constitución



usted dijo que estaba "aprobado" el Inventario de Bienes, y eso está escrito, aprobado y enviado en el Acta Oficial, así que el que miente es usted, que se aprobó con presupuesto de 2014 es así pero es lo que se ha dicho, pero usted no solicitó ese Inventario, no partió de usted la decisión sino el Equipo de Gobierno entre 2007-2011, así que no mienta. Y por último tengo que decir que aparte de su tema recurrente de la Sra. Interventora me alegra que haya dicho algo más porque ya era hora que después de dos años dijera algo.

**Sometido el punto a votación se aprueba por trece votos a favor de todos los concejales presentes de la Corporación**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento en los términos y conforme los documentos que obran en el expediente, que de forma resumida, completándose con el documento remitido por el Consejo Comarcal del Bierzo, sería el siguiente:

**EPÍGRAFE 1.1 - RELACIÓN DE INMUEBLES URBANOS**

Nº de Orden	Referencia catastral	Nombre	Situación
1.1.1	000242700PH81H0001OZ	CEMENTERIO	CACABELOS
1.1.2	002200200PH82B0001UU	NAVE MUNICIPAL	CACABELOS
1.1.3	5594701PH8159S0001UF	AREA DE DESCANSO DE PEREGRINOS I	CACABELOS
1.1.4	5594901PH8159S0001GF	AREA DE DESCANSO DE PEREGRINOS II	CACABELOS
1.1.5	5789309PH8158N0001FS	VIVIENDA TR. MARIANO ENRIQUE Nº 7	CACABELOS
1.1.6	5889112PH8158N0001ZS	VIVIENDA C. HISTORIADOR ESTRIBON Nº 1	CACABELOS
1.1.7	193901PH8169S0001OK	SOLAR URBANIZABLE	CACABELOS
1.1.8	6291001PH8169S0001QK	ANTIGUA CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CACABELOS
1.1.9	6291301PH8169S0001DK	RESIDENCIA 3ª EDAD	CACABELOS
1.1.10	6292001PH8169S0001YK	ALAMEDA	CACABELOS
1.1.11	6390001PH8169S0001AK	APARCAMIENTO	CACABELOS
1.1.12	6391001PH8169S0001HK	BASCULA	CACABELOS
1.1.13	6391201PH8169S0001QK	JARDIN PZ SANTUARIO	CACABELOS
1.1.14	6391601PH8169S0001JK	ANTIGUA CASA DEL TABACO	CACABELOS
1.1.15	6487001PH8168N0001EH		
	6488001PH8168N0001IH		
1.1.16	6587004PH8168N0001XH	SUELO RECINTO FERIAL	CACABELOS
1.1.17	6590402PH8168N0001BH	ANTIGUO MATADERO	CACABELOS
1.1.18	6600201PH8260S0001WI	CINE	CACABELOS
1.1.19	6689316PH8168N0001WH	COMPLEJO DEPORTIVO	CACABELOS
1.1.20	6692608PH8169S0001GK	JARDIN C. CERVANTES	CACABELOS
1.1.21	6695001PH8169N0001SP	MUSEO	CACABELOS
1.1.22	6790501PH8169S0003QB	SOBRANTE C. VALLE FORMELA	CACABELOS



	6790502PH8169S0001IK	CASA CONSISTORIAL	CACABELOS
1.1.23	6791208PH8169S0001OK	CENTRO DE PARTICIPACION	CACABELOS
1.1.24	6792010PH8169S0001BK	FUENTE	CACABELOS
1.1.25	6891001PH8169S0001XK	PLAZA DE ABASTOS	CACABELOS
1.1.26	6989008PH8168N0001DH	PABELLON POLIDEPORTIVO	CACABELOS
1.1.27	6989009PH8168N0001XH	COLEGIO - GUARDERIA - C. CULTURAL	CACABELOS
1.1.28	7088201PH8178N0001GB	JARDIN JUNTO GUARDIA CIVIL	CACABELOS
1.1.29			
	7091801PH8179S0001HX		
	7091802PH8179		
	7091803PH8179S0001AX		
	7091804PH8179		
		PARQUE INFANTIL PZ. SAN ROQUE	CACABELOS
1.1.30	7689901PH8178N0001MB	JARDIN C. GODELLO	CACABELOS
1.1.31	7786901PH8178N0001MB	ESPACIO LIBRE I	CACABELOS
1.1.32	7786903PH8178N0001KB	ESPACIO LIBRE II	CACABELOS
1.1.33	7786916PH8178N0001HB	SUELO CONSEJO REGULADOR DEL BIERZO	CACABELOS
1.1.34		FUENTE DE LA SALUD	CACABELOS
1.1.35 -		RECINTO FERIAL - MUSEO DEL VINO	CACABELOS
1.1.36 -		PARQUE - PISTA DEPORTIVA	CACABELOS
1.1.37 -		PARQUE INFANTIL C. HISTORIADOR ESTRABON	CACABELOS
1.1.38 -		PARQUE INFANTIL C. DOCTOR JOSE LANDEIRA	CACABELOS
1.1.39 -		ESPACIO LIBRE - SOBRANTE	CACABELOS
1.1.40 -		ESPACIO LIBRE C. GODELLO	CACABELOS
1.1.41		6826217PH8262N0001LA CONSULTORIO LOCAL	QUILOS
1.1.42	6828047PH8262N0001EA	CENTRO CIVICO	QUILOS
1.1.43	7025201PH8272N0001BG	COLEGIO	QUILOS
1.1.44	5728501PH8252N0001AU	COLEGIO	VILLABUENA
1.1.45	5728511PH8252N0001TU	CONSULTORIO LOCAL	VILLABUENA

## EPÍGRAFE 1.2 - RELACIÓN DE INMUEBLES RÚSTICOS

Nº de Orden	Referencia catastral	Nombre	Polígono	Parcela	Superficie
1.2.1	24031A00100342000UZ	FINCA CASTRO	1	342	252
1.2.2	24031A001003490000UG	FINCA CASTRO	1	349	1.042
1.2.3	24031A001005080000UG	FINCA FRANCES	1	508	8.071
1.2.4 2	4031A001005090000UQ	FINCA FRANCES	1	509	2.388
1.2.5 2	4031A001005220000UK	FINCA PIEROS	1	522	488
1.2.6 2	4031A001006180000UD	FINCA FRANCES	1	618	1.322
1.2.7					
	24031A002005030000UI		2	503	
	24031A002005040000UJ		2	504	
	24031A002005050000UE		2	505	
	24031A002005060000US		2	506	3159
	24031A002005070000UZ		2	507	
	24031A002005080000UU		2	508	
	24031A002005090000UH		2	509	
		ESPACIO LIBRE RIBERA DEL RIO			
1.2.8					
	24031A004007110000UX				
	24031A004157110000UD				
		FINCA PINAR	4	711	
				15711	14.626
1.2.9	24031A008009300000UM	APARCAMIENTO I	8	930	777



1.2.10	24031A008009310000UO	APARCAMIENTO II 8	931	1.146
1.2.11	Carece	CAMPO DE FUTBOL---	---	42.748
1.2.12	24031A008012180000UG	FINCA SAN MARTIN 8	1218	1.072

### EPÍGRAFE 1.3 - RELACIÓN DE CALLES

Nº de Orden	Nombre	Situación	Sup. (m2)
1.3.1	CL CEMENTERIO	ARBORBUENA	220,53
1.3.2	CL IGLESIA	ARBORBUENA	182,62
1.3.3	CL SAN JUAN	ARBORBUENA	535,29
1.3.4	CL ALCAIDE SALDAÑA	CACABELOS	309,46
1.3.5	CL ANCARES	CACABELOS	751,14
1.3.6	CL ANGEL BASANTE GARCIA	CACABELOS	1.988,48
1.3.7	CL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ	CACABELOS	2.606,45
1.3.8	CL ANGUSTIAS	CACABELOS	680,06
1.3.9	CL ANTONIO FDEZ MORALES	CACABELOS	1.207,55
1.3.10	CL ANTONIO GUERRA	CACABELOS	323,55
1.3.11	CL AQUIANA	CACABELOS	710,80
1.3.12	CL AUGUSTO QUINTANA	CACABELOS	2.454,71
1.3.13	CL BATALLA DE CACABELOS	CACABELOS	1.407,68
1.3.14	CL BEATRIZ OSORIO	CACABELOS	302,99
1.3.15	CL CABRERA	CACABELOS	445,68
1.3.16	CL CALEXA XISTINA	CACABELOS	196,50
1.3.17	CL CAMPOLIN	CACABELOS	305,31
1.3.18	CL CARNICERIAS	CACABELOS	235,97
1.3.19	CL CARPINTERO	CACABELOS	686,00
1.3.20	CL CASERIA	CACABELOS	1.185,63
1.3.21	CL CEREZOS	CACABELOS	2.427,60
1.3.22	CL CERVANTES	CACABELOS	402,19
1.3.23	CL CIMADEVILLA	CACABELOS	3.807,99
1.3.24	CL CIPRES	CACABELOS	2.275,97
1.3.25	CL CONCORDIA	CACABELOS	433,49
1.3.26	CL CONDE LEMOS	CACABELOS	772,16
1.3.27	CL CORUÑA	CACABELOS	344,45
1.3.28	CL CUA	CACABELOS	644,64
1.3.29	CL CUATROPEA	CACABELOS	322,56
1.3.30	CL CUCOS	CACABELOS	946,85
1.3.31	CL DOCTOR GENADIO	CACABELOS	143,29
1.3.32	CL DOCTOR JOSE LANDEIRA	CACABELOS	1.572,96
1.3.33	CL DOCTOR SANTOS RUBIO	CACABELOS	625,00
1.3.34	CL DONANTE DE SANGRE	CACABELOS	515,53
1.3.35	CL ELIODORO ORDAS	CACABELOS	2.061,10
1.3.36	CL EMPERADOR TEODOSIO	CACABELOS	552,77
1.3.37	CL EUMENIO G. NEIRA	CACABELOS	1.459,38
1.3.38	CL DOCTOR FELIX DE PAZ	CACABELOS	647,60
1.3.39	CL FERIA	CACABELOS	122,50
1.3.40	CL FUENTE	CACABELOS	1.570,80
1.3.41	CL GIL Y CARRASCO	CACABELOS	909,10
1.3.42	CL GODELLO	CACABELOS	12.001,54
1.3.43	CL HERRERIA COMPLUDO	CACABELOS	686,62
1.3.44	CL HISTORIADOR ESTRABON	CACABELOS	1.961,18
1.3.45	CL HISTORIADOR FLORO	CACABELOS	1.966,41
1.3.46	CL HISTORIADOR OROSIO	CACABELOS	1.960,80
1.3.47	CL HISTORIADOR PLINIO VIEJO	CACABELOS	2.031,48
1.3.48	CL HORNOS	CACABELOS	3.842,01
1.3.49	CL HUERTAS	CACABELOS	1.176,66
1.3.50	CL ILDEFONSO MENDEZ LOSADA	CACABELOS	1.184,40
1.3.51	CL JOSE CASTAÑO POSSE	CACABELOS	2.064,04
1.3.52	CL JOSE SANCHEZ CARRALERO	CACABELOS	2.153,02



1.3.53	CL JUAN XXIII	CACABELOS	795,02
1.3.54	CL LUGO	CACABELOS	312,89
1.3.55	CL MANUEL ALVAREZ JUAREZ	CACABELOS	1.136,52
1.3.56	CL MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ	CACABELOS	2.858,50
1.3.57	CL MARCELINO ALVAREZ	CACABELOS	1.371,44
1.3.58	CL MARIANO ENRIQUEZ	CACABELOS	3.156,09
1.3.59	CL MARQUESA VILLAVERDE	CACABELOS	2.440,17
1.3.60	CL MEDULAS	CACABELOS	661,86
1.3.61	CL MEMORIA HISTORICA	CACABELOS	637,26
1.3.62	CL MENDEZ NOVOA	CACABELOS	3.564,45
1.3.63	CL MONASTERIO	CACABELOS	1.282,52
1.3.64	CL MONTES AQUILIANOS	CACABELOS	1.422,20
1.3.65	CL MORALES	CACABELOS	1.273,56
1.3.66	CL MORREDERO	CACABELOS	544,00
1.3.67	CL NEGRILLOS	CACABELOS	865,27
1.3.68	CL ORENSE	CACABELOS	2.436,27
1.3.69	CL PARRAS	CACABELOS	1.943,61
1.3.70	CL PEÑA	CACABELOS	580,84
1.3.71	CL PEREGRINOS	CACABELOS	376,49
1.3.72	CL PICOS EUROPA	CACABELOS	342,00
1.3.73	CL POETA LEON FELIPE	CACABELOS	1.005,80
1.3.74	CL POETA RAFAEL ALBERTI	CACABELOS	463,47
1.3.75	CL POETISA MANOLITA	CACABELOS	711,52
1.3.76	CL POLIÑEIOS	CACABELOS	1.340,03
1.3.77	CL PONFERRADA	CACABELOS	1.041,73
1.3.78	CL PONTEVEDRA	CACABELOS	211,85
1.3.79	CL PUENTE NUEVO	CACABELOS	558,81
1.3.80	CL PUERTO PIEDRAFITA	CACABELOS	173,28
1.3.81	CL RAUL GUERRA GARRIDO	CACABELOS	767,20
1.3.82	CL REGUERA	CACABELOS	4.833,90
1.3.83	CL REINA SOFIA	CACABELOS	487,21
1.3.84	CL RELOJERIA	CACABELOS	829,14
1.3.85	CL REPUBLICA ARGENTINA	CACABELOS	2.528,00
1.3.86	CL RISCO	CACABELOS	770,16
1.3.87	CL RODRIGUEZ DE LAFUENTE	CACABELOS	682,32
1.3.88	CL SAN BARTOLO	CACABELOS	3.710,59
1.3.89	CL SAN PEDRO MONTES	CACABELOS	371,35
1.3.90	CL SANTA ISABEL	CACABELOS	6.415,96
1.3.91	CL SANTA MARIA	CACABELOS	1.890,60
1.3.92	CL SANTIAGO PEÑALBA	CACABELOS	669,03
1.3.93	CL SANTOS CASCALLANA	CACABELOS	2.100,93
1.3.94	CL CAMINO REAL CARLOS III	CACABELOS	1.040,38
1.3.95	CL SIN NOMBRE 1	CACABELOS	1.046,93
1.3.96	CL SIN NOMBRE 2	CACABELOS	252,43
1.3.97	CL SIN NOMBRE 3	CACABELOS	1.943,61
1.3.98	CL TELENO	CACABELOS	276,49
1.3.99	CL TIERRA DEL OURO	CACABELOS	2.293,62
1.3.100	CL TORANO NUOVO	CACABELOS	3.766,93
1.3.101	CL TRAS SAGRADO	CACABELOS	372,46
1.3.102	CL VALLE FORNELA	CACABELOS	2.504,02
1.3.103	CL VALLE OZA	CACABELOS	153,12
1.3.104	CL VILLAFRANCA	CACABELOS	481,46
1.3.105	CL VIÑAS VALIN	CACABELOS	1.676,14
1.3.106	PZ DE LA ESCUELA	CACABELOS	4.211,06
1.3.107	PZ DE LAS FLORES	CACABELOS	616,34
1.3.108	PZ MAYOR	CACABELOS	1.938,00
1.3.109	PZ PARQUE	CACABELOS	1.556,54
1.3.110	PZ SAN ISIDRO	CACABELOS	1.960,00
1.3.111	PZ SAN LAZARO	CACABELOS	578,00
1.3.112	PZ SAN ROQUE	CACABELOS	320,00



1.3.113	PZ SANTA LUCIA	CACABELOS	672,00
1.3.114	PZ SANTUARIO	CACABELOS	18.422,04
1.3.115	PZ VENDIMIADOR	CACABELOS	560,00
1.3.116	TR CUA	CACABELOS	275,42
1.3.117	TR MARIANO ENRIQUE	CACABELOS	2.052,24
1.3.118	TR MONASTERIO A	CACABELOS	897,92
1.3.119	TR MONASTERIO B	CACABELOS	1.049,28
1.3.120	TR PARRAS	CACABELOS	246,56
1.3.121	CL CARRETERA	PIEROS	590,83
1.3.122	CL IGLESIA	PIEROS	624,17
1.3.123	CL POZO	PIEROS	1.256,40
1.3.124	CL SAN ROQUE	PIEROS	617,20
1.3.125	TR POZO	PIEROS	200,13
1.3.126	CL CAMPO	QUILOS	1.874,15
1.3.127	CL CANAL	QUILOS	1.026,29
1.3.128	CL CHAO CRUZ	QUILOS	5.520,81
1.3.129	CL CUESTA	QUILOS	4.452,72
1.3.130	CL DEL CORREO	QUILOS	787,28
1.3.131	CL EL CAMPO	QUILOS	838,51
1.3.132	CL EL PARQUE	QUILOS	2.414,72
1.3.133	CL ESCUELAS	QUILOS	1.105,15
1.3.134	CL FONTELIÑA	QUILOS	672,26
1.3.135	CL HUERTAS	QUILOS	2.372,92
1.3.136	CL IGLESIA	QUILOS	1.107,00
1.3.137	CL LA FUENTE	QUILOS	371,65
1.3.138	CL LABRADORES	QUILOS	866,37
1.3.139	L LEIRO	QUILOS	3.998,72
1.3.140	CL PILAS	QUILOS	2.046,07
1.3.141	CL PIÑON	QUILOS	443,28
1.3.142	CL SAN ANTONIO	QUILOS	574,72
1.3.143	CL SAN TIRSO	QUILOS	719,80
1.3.144	CL VEGA	QUILOS	1.546,13
1.3.145	CL VICTIMAS TERRORISMO	QUILOS	358,42
1.3.146	CL VISTA ALEGRE	QUILOS	1.087,03
1.3.147	PZ FUENTE	QUILOS	552,90
1.3.148	PZ SANTA COLOMBA	QUILOS	540,00
1.3.149	TR FRAGUA	QUILOS	468,00
1.3.150	CL CRISTO	SAN CLEMENTE	4.663,50
1.3.151	CL NUMERO UNO	SAN CLEMENTE	190,76
1.3.152	CL SAN PEDRO	SAN CLEMENTE	1.808,64
1.3.153	CL SAN SALVADOR	SAN CLEMENTE	281,46
1.3.154	CL PILAS	VILLABUENA	1.586,80
1.3.155	CL CARRIOZA	VILLABUENA	907,58
1.3.156	CL CRUZ DEL CONCEJO	VILLABUENA	792,85
1.3.157	CL LA COVA	VILLABUENA	926,30
1.3.158	CL LA IGLESIA	VILLABUENA	791,15
1.3.159	CL MAYOR	VILLABUENA	1.351,21
1.3.160	CL OLGUÑA	VILLABUENA	327,42
1.3.161	CL PICO VILA	VILLABUENA	789,70
1.3.162	CL LA ERMITA	VILLABUENA	1.212,07
1.3.163	CL REAL	VILLABUENA	1.935,18
1.3.164	CL RIO CUA	VILLABUENA	2.554,44
1.3.165	CL VILON	VILLABUENA	1.237,82
1.3.166	PZ POZO	VILLABUENA	141,98

### EPÍGRAFE 1.4 - RELACIÓN DE CAMINOS

Nº de Orden	Referencia catastral	Nombre	Polígono	Parcela	Sup. (m2)
1.4.1	24031A001090030000UK	CAMINO FALLO	1	9003	1.933



1.4.2	24031A001090040000UR	C.VILADECANES-CASTRO	1	9004	4.817
1.4.3	24031A001090050000UD	CAMINO	1	9005	5.586
1.4.4	24031A001090060000UX	CAMINO	1	9006	922
1.4.5	24031A001090070000UI	CAMINO	1	9007	704
1.4.6	24031A001090080000UJ	CAMINO	1	9008	499
1.4.7	24031A001090090000UE	CAMINO	1	9009	1.030
1.4.8	24031A002090030000UP	CAMINO A NARAYOLA	2	9003	5.490
1.4.9	24031A002090040000UL	CAMINO	2	9004	1.744
1.4.10	24031A002090060000UF	CAMINO	2	9006	233
1.4.11	24031A002090070000UM	CAMINO	2	9007	450
1.4.12	24031A002090080000UO	CAMINO	2	9008	1.193
1.4.13	24031A002090220000US	CAMINO	2	9022	726
1.4.14	24031A003090050000UB	CAMINO	3	9005	7.096
1.4.15	24031A003090060000UY	CAMINO ECINA	3	9006	1.861
1.4.16	24031A003090070000UG	CAMINO	3	9007	1.120
1.4.17	24031A003090080000UQ	CAMINO	3	9008	869
1.4.18	24031A003090090000UP	CAMINO CIMADEVILLA	3	9009	655
1.4.19	24031A003090100000UG	CAMINO CIMADEVILLA	3	9010	8.742
1.4.20	24031A003090110000UQ	CAMINO	3	9011	1.395
1.4.21	24031A003090120000UP	CAMINO	3	9012	1.106
1.4.22	24031A004090020000UI	CAMINO SAN JUAN LA MATA	4	9002	26.401
1.4.23	24031A004090030000UJ	CAMINO	4	9003	1.664
1.4.24	24031A004090040000UE	CAMINO	4	9004	1.338
1.4.25	24031A004090050000US	CAMINO	4	9005	1.822
1.4.26	24031A004090060000UZ	CAMINO	4	9006	2.595
1.4.27	24031A004090070000UU	CAMINO	4	9007	1.355
1.4.28	24031A004090080000UH	CAMINO	4	9008	3.246
1.4.29	24031A004090090000UW	CAMINO	4	9009	3.607
1.4.30	24031A004090100000UU	CAMINO	4	9010	1.338
1.4.31	24031A004090110000UH	CAMINO	4	9011	1.429
1.4.32	24031A004090120000UW	CAMINO	4	9012	4.937
1.4.33	24031A004090130000UA	CAMINO	4	9013	567
1.4.34	24031A004090200000UQ	CAMINO	4	9020	380
1.4.35	24031A004090350000UJ	CAMINO	4	9035	377
1.4.36	24031A004090370000US	CAMINO	4	9037	1.042
1.4.37	24031A004090380000UZ	CAMINO	4	9038	373
1.4.38	24031A005090020000UM	CAMINO DE LOS ARRADELOS	5	9002	6.262
1.4.39	24031A005090030000UO	CAMINO ARGANZA-CACABELOS	5	9003	8.889
1.4.40	24031A005090040000UK	CAMINO	5	9004	6.305
1.4.41	24031A005090050000UR	CAMINO	5	9005	10.127
1.4.42	24031A005090060000UD	CAMINO	5	9006	760
1.4.43	24031A005090070000UX	CAMINO	5	9007	2.577
1.4.44	24031A005090320000UT	CAMINO	5	9032	1.791
1.4.45	24031A005090530000UW	CAMINO	5	9053	8.448
1.4.46	24031A005090620000UP	CAMINO	5	9062	455
1.4.47	24031A006090020000UG	CAMINO	6	9002	6.961
1.4.48	24031A006090030000UQ	CAMINO	6	9003	5.655
1.4.49	24031A006090050000UL	CAMINO	6	9005	3.791
1.4.50	24031A006090060000UT	CAMINO	6	9006	1.386
1.4.51	24031A006090070000UF	CAMINO	6	9007	1.153
1.4.52	24031A006090080000UM	CAMINO	6	9008	1.142
1.4.53	24031A006090090000UO	CAMINO	6	9009	1.106
1.4.54	24031A006090100000UF	CAMINO	6	9010	1.143
1.4.55	24031A006090110000UM	CAMINO	6	9011	964
1.4.56	24031A006090120000UO	CAMINO	6	9012	345
1.4.57	24031A006090130000UK	CAMINO	6	9013	368
1.4.58	24031A006090140000UR	CAMINO	6	9014	1.104
1.4.59	24031A006090150000UD	CAMINO	6	9015	1.242
1.4.60	24031A006090170000UI	CAMINO	6	9017	254
1.4.61	24031A006090180000UJ	CAMINO	6	9018	143



1.4.62	24031A006090190000UE	CAMINO	6	9019	3.717
1.4.63	24031A007090020000UU	CAMCABELOS-VEGA DE ESP.	7	9002	5.773
1.4.64	24031A007090060000UB	CAMINO	7	9006	5.565
1.4.65	24031A007090070000UY	CAMINO	7	9007	1.072
1.4.66	24031A007090090000UQ	CAMINO	7	9009	467
1.4.67	24031A007090100000UY	CAMINO	7	9010	384
1.4.68	24031A008090050000UE	CAMINO	8	9005	6.889
1.4.69	24031A008090070000UZ	CAMINO	8	9007	805
1.4.70	24031A008090080000UU	CAMINO	8	9008	189
1.4.71	24031A008090090000UH	CAMINO	8	9009	276
1.4.72	24031A008090100000UZ	CAMINO	8	9010	8.003
1.4.73	24031A008090110000UU	CAMINO	8	9011	1.361
1.4.74	24031A008090120000UH	CAMINO	8	9012	524
1.4.75	24031A008090130000UW	CAMINO	8	9013	179
1.4.76	24031A008090140000UA	CAMINO	8	9014	2.619
1.4.77	24031A008090150000UB	CAMINO	8	9015	691
1.4.78	24031A009090010000UT	CAMINO CACABELOS-ARBORBUENA	9	9001	7099
1.4.79	24031A009090020000UF	CAMINO	9	9002	2.312
1.4.80	24031A009090030000UM	CAMINO	9	9003	1.071
1.4.81	24031A009090040000UO	CAMINO	9	9004	302
1.4.82	24031A009090050000UK	CAMINO	9	9005	436
1.4.83	24031A009090060000UR	CAMINO	9	9006	550
1.4.84	24031A009090070000UD	CAMINO	9	9007	727
1.4.85	24031A009090080000UX	CAMINO	9	9008	124
1.4.86	24031A009090036000UO	CAMINO	9	9036	7.532
1.4.87	24031A010090030000UH	CAMINO DEL CASTRILLÓN	10	9003	3.231
1.4.88	24031A010090040000UW	CAMINO	10	9004	2.878
1.4.89	24031A010090050000UA	CAMINO	10	9005	5.972
1.4.90	24031A010090060000UB	CAMINO	10	9006	1.784
1.4.91	24031A010090070000UY	CAMINO	10	9007	2.199
1.4.92	24031A010090080000UG	CAMINO	10	9008	2.284
1.4.93	24031A010090090000UQ	CAMINO	10	9009	2.303
1.4.94	24031A010090110000UG	CAMINO	10	9011	2.094
1.4.95	24031A010090120000UQ	CAMINO	10	9012	1.001
1.4.96	24031A010090130000UP	CAMINO	10	9013	873
1.4.97	24031A010090150000UT	SENDA	10	9015	656
1.4.98	24031A010090160000UF	CAMINO	10	9016	1.122
1.4.99	24031A010090170000UM	CAMINO	10	9017	407
1.4.100	24031A901090040000LR	CAMINO	901	9004	195
1.4.101	24031A901090050000LD	CAMINO	901	9005	1.028
1.4.102	24031A901090060000LX	CAMINO	901	9006	601
1.4.103	24031A901090070000LI	CAMINO	901	9007	334
1.4.104	24031A901090080000LJ	CAMINO	901	9008	473
1.4.105	24031A902090010000LG	CAMINO DE CALABAROA	902	9001	17.117
1.4.106	24031A902090020000LQ	CAMINO DE CALABAROA	902	9002	163
1.4.107	24031A902090030000LP	CAMINO DE CALABAROA	902	9003	294
1.4.108	24031A902090040000LL	CAMINO DE CALABAROA	902	9004	1.247
1.4.109	24031A902090050000LT	CAMINO DE VILLABUENA	902	9005	6.745
1.4.110	24031A902090060000LF	CAM. CACABELOS-VEGA DE ESP.	902	9006	362
1.4.111	24031A902090080000LO	SENDA	902	9008	1.019
1.4.112	24031A902090090000LK	CAMINO	902	9009	33
1.4.113	24031A903090020000LH	CAMINO	903	9002	2.166
1.4.114	24031A903090030000LW	CAMINO	903	9003	2.249
1.4.115	24031A903090040000LA	CAMINO	903	9004	1.522
1.4.116	24031A903090050000LB	CAMINO	903	9005	339
1.4.117	24031A903090060000LY	CAMINO	903	9006	868
1.4.118	24031A904090050000LS	CAMINO	904	9005	666
1.4.119	24031A904090060000LZ	CAMINO	904	9006	3.447
1.4.120	24031A904090070000LU	CAMINO	904	9007	72
1.4.121	24031A904090080000LH	CAMINO	904	9008	777





1.4.122	24031A904090090000LW	CAMINO	904	9009	279
1.4.123	24031A904090100000LU	CAMINO	904	9010	108
1.4.124	24031A905090020000LM	CAM. VILAFRANCA -VILLABUENA	905	9002	2.249
1.4.125	24031A905090030000LO	CAM. VILAFRANCA -VILLABUENA	905	9003	6.152
1.4.126	24031A905090040000LK	CAM. SAN CLEMENTE-VILLABUENA	905	9004	9.366
1.4.127	24031A905090050000LR	CAM. CACABELOS-V. DE ESPINAREDA	905	9005	2.140
1.4.128	24031A906090010000LY	CAMINO POBLADURA-VILLABUENA	906	9001	8.196
1.4.129	24031A906090020000LG	CAMINO	906	9002	15.088
1.4.130	24031A906090030000LQ	CAMINO	906	9003	4.186
1.4.131	24031A906090040000LP	CAMINO	906	9004	5.122
1.4.132	24031A906090050000LL	CAMINO	906	9005	796
1.4.133	24031A906090060000LT	CAMINO	906	9006	477
1.4.134	24031A906090070000LF	SENDA	906	9007	416
1.4.135	24031A906090080000LM	SENDA	906	9008	1.215
1.4.136	24031A906090090000LO	SENDA	906	9009	484
1.4.137	24031A906090200000LI	CAMINO	906	9020	6.266
1.4.138	24031A907090010000LZ	CAMINO VILAFRANCA -VILLABUENA	907	9001	1.144
1.4.139	24031A907090020000LU	CAMINO	907	9002	518
1.4.140	24031A907090030000LH	CAMINO	907	9003	1.962
1.4.141	24031A908090010000LD	CAMINO DE LA POULA	908	9001	2.525
1.4.142	24031A908090020000LX	SENDA	908	9002	3.265
1.4.143	24031A908090030000LI	SENDA	908	9003	1.888
1.4.144	24031A908090040000LJ	SENDA	908	9004	1.122
1.4.145	24031A908090060000LS	SENDA	908	9006	439
1.4.146	24031A908090070000LZ	SENDA	908	9007	1.271
1.4.147	24031A908090080000LU	SENDA	908	9008	113

### EPÍGRAFE 3 - RELACIÓN DE HISTÓRICO - ARTÍSTICOS

Nº de Orden	Nombre
3.1	ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE CACABELOS
3.2	LA PUERTA VERDE
3.3	ESPANILLO, EL BIERZO
3.4	LA PUERTA VERDE
3.5	GUITARRISTA
3.6	APUNTE DE VÉRTIGO
3.7	MARINA
3.8	CALLE SANTA MARÍA DE CACABELOS
3.9	REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA DE S. ANTONIO JUGANDO A LAS CARTAS
3.10	EL VIEJO DE LA VARILLA
3.11	ENCINA DE LOS SANTOS
3.12	ESCULTURA
3.13	SAN PEDRO DE MONTES
3.14	LA NOCHE EN EL MAR DEL NORTE
3.15	OTROS PEREGRINOS, OTROS TIEMPOS
3.16	PAISAJE
3.17	QUINO
3.18	EL PUENTE SOBRE EL RÍO CÚA
3.19	LOS ALMENDROS
3.20	TRADICIÓN EN EL CAMINO
3.21	FLORES
3.22	CERÁMICA
3.23	BUQUE ANARANJADO
3.24	PASCUA 2013
3.25	SANTUARIO V ANGUSTIA
3.26	ERMITA DE SAN ROQUE

### EPÍGRAFE 5 - RELACIÓN DE VEHÍCULOS



Nº de Orden	Nombre	Matrícula
5.1	CAMIÓN DE OBRAS BASCULANTE	3820 - BKW
5.2	VEHÍCULO TODO TERRENO	LE - 0485 - AG
5.3	VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE	LE - 2560 - AJ
5.4	VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE	9271 - DVP
5.5	TURISMO	9313 - GKD

### EPÍGRAFE 7 - RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

Nº de Orden	Localización
1	CASA CONSISTORIAL
2	MUSEO
3	CENTRO DE PARTICIPACION
4	CENTRO CULTURAL
5	CENTRO CULTURAL - ESCUELA DE MUSICA
6	RECINTO FERIAL - MUSEO DEL VINO
7	MAQUINARIA

**SEGUNDO.-** Exponer al público, el Inventario General, en el BOP por el plazo de 20 días hábiles, tablón de edictos de la Entidad, lugares de costumbre en la localidad y página web municipal para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de este Ayuntamiento y formular reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Si no se presentaran reclamaciones en ese periodo, se entenderá aprobado definitivamente.

### **CUARTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

No hubo.

### **QUINTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (DECRETOS Nº 113 al 135 del año 2017).**

Se procedió a dar traslado y por tanto se entiende haber dado cuenta a los concejales y concejalas de las mismas.

### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**La Portavoz de IU.-** Desde IU nosotros rogamos que el PP acuda a los Plenos con la suficiente actitud de respeto que merecen todos los grupos políticos que aquí están representados, porque en eso consiste el sistema democrático en el convivimos.



Por lo demás, no hubo ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintidós minutos, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Sergio Álvarez de Arriba

EL SECRETARIO



Fdo.: D. Manuel Rodríguez Collantes

